

➤ **Primas:**

Las primas satisfechas por el contribuyente a los seguros privados, que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia, **reducen la base imponible en el IRPF.**

Para beneficiarse de esta reducción en el IRPF Tomador, Asegurado y Beneficiario deberán ser la misma persona.

Edad	Límite aportación anual	Límite deducción
Hasta 50 años	10.000 €	El menor entre 10.000 € o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas
A partir de 50 años	12.500 €	El menor entre 12.500 € o el 50% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas

Límite máximo de 10.000 (o 12.500€ para mayores de 50 años) conjuntos con aportaciones a Planes de Pensiones, PPA, PPSE y Mutualidades de Previsión Social.

¿Qué pasaría si el día de mañana tuviera una enfermedad que no le permitiera trabajar?

Sin ser millonarios cada año gastamos mucho dinero para asegurar nuestros bienes: nuestra casa, nuestros objetos de valor...

Y acaso, ¿el poder vivir bien, no es un bien muy valioso que debemos cuidar?

Hombre Mujer

Edad 45 años

Hijos Si No

Residente en Madrid

Profesión: Administrativo
(sin trabajo manual)

Practica deportes
de riesgo Si No

Prima Anual:

173 €

o lo que es lo mismo

0,47 céntimos al día

Dinero que recibiría en caso de:

■ Dependencia Severa:

120.000 €

■ Gran Dependencia:

240.000 €

Usted tiene un patrimonio que seguramente le costó muchos años y mucho esfuerzo conseguir.

**Pero, ¿ha pensado qué pasaría “en caso de caer
en una situación de dependencia.”**

**Si a usted o a su pareja por una enfermedad o accidente,
pasaran a ser dependientes, ¿cree que con un solo sueldo
podrían seguir pagando todo esto
y los nuevos gastos que le surgirían?**

Usted tiene un patrimonio que seguramente le costó muchos años y mucho esfuerzo conseguir.

Pero, ¿ha pensado qué pasaría “en caso de caer en una situación de dependencia.”

El gobierno otorga prestaciones "en caso de dependencia".

¿De verdad cree que será suficiente como para cubrir sus necesidades?.”

Dependencia

■ En caso que se vea en una situación de dependencia recibirá por parte del estado entre 70€/mes a 260 €/mes, cantidades que se pueden completar por las CCAA, alcanzando un máximo de 833 € al mes.